

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

775. ORDEN Nº 1813 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A1, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, Personal Funcionario, Grupo A1, por el sistema de concurso-oposición libre (BOME extr. núm. 17, de 12 de junio de 2019),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25597/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME. número 5854, de 23 de abril de 2021.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTA:

Dª. Noelia Jodar García

VOCALES:

D. Ángel Crespo Yagüe

D. Manuel F. Bernabé San Juan

D. Gonzalo Matas Bendito

Dª. Mª. Belén Noguerol Abián

Dª. Pilar Cabo León

D. Jose A. Pérez Calabuig

SECRETARIA:

Dª. Francisca Torres Belmonte

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Jesús D. Rosado López

VOCALES:

D. Moisés Castro Oporto

D. Francisco J. Caballero Senosiain

D. Javier Facenda Fernández

Dª. Elena Mengual Pintos

D. Sebastián Martínez López

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

SECRETARIO:

D. Juan L. Villaseca Villanueva

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 16 de julio de 2021,

La Consejera de Presidencia y Administración Pública,

Gloria Rojas Ruiz